



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.61/2007.-

Vista: La Solicitud del Ex Regidor **Jorge Alberto de Jesús**, en el sentido de que le sea aumentada la pensión.

Visto: El Informe de la Comisión Pensión y Jubilación.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 379 de Pensiones y Jubilaciones.

Visto: El Reglamento Interno de Pensiones y Jubilaciones de esta Institución Edilicia.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** aumentar la pensión del ex Regidor Sr. Jorge Alberto de Jesús a RD\$ 15,000.00 (Quince mil pesos), que en el expediente anexo demuestra la justificación para tales fines.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional